



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1090/2014.-

ZAPALLAR, 24 de Febrero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

1° La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la contratación del servicio de **Elaboración del Proyecto de Extensión de Red de Agua Potable y Alcantarillado de los Pasajes Blanquillo y Los Pinos, Catapilco, Comuna de Zapallar.**

2° Que, mediante Memorándum N°21/2014 de fecha 06 de febrero de 2014, el Encargado de SECPLA solicitó a la Unidad de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la contratación del servicio de **ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS PASAJES BLANQUILLO Y LOS PINOS, CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR** con el proveedor **CONSULTORA EN INGENIERÍA GONZALO BENAVIDES OYEDO E.I.R.L.** por razones de seguridad y confianza fundado en lo siguiente: El servicio que se pretende contratar es de vital importancia para la posterior pavimentación de la zona. Por su parte, el proveedor **CONSULTORA EN INGENIERÍA GONZALO BENAVIDES OYEDO E.I.R.L.** tiene experiencia comprobada en la realización de trabajos similares en lo que la misma Municipalidad ha sido mandante, los cuales ha realizado sin mayores inconvenientes, respetando los plazos de ejecución pactados y entregando el trabajo encomendado de manera óptima para su posterior ejecución. Por su parte es este mismo proveedor quien realizó la planimetría del sector, desarrollando los planos de topografía, proyecto de aguas lluvia y proyecto de pavimentación del mismo lugar en el que se requiere realizar el proyecto de urbanización.

3° Que el proveedor **CONSULTORA EN INGENIERÍA GONZALO BENAVIDES OYEDO E.I.R.L.** es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 18 de febrero de 2014.

4° Que, por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 N°7, letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886.

5° Que para proceder con dicha contratación y a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 49 del referido Reglamento, se procede en este acto a autorizar fundadamente el trato directo para convenir con **CONSULTORA EN INGENIERÍA GONZALO BENAVIDES OYEDO E.I.R.L.** la contratación del servicio de **Elaboración del Proyecto de Extensión de Red de Agua Potable y Alcantarillado de los Pasajes Blanquillo y Los Pinos, Catapilco, Comuna de Zapallar**, atendidas las circunstancias descritas anteriormente, las cuales califican para recurrir a la modalidad de trato directo.

6° Que, el monto total que involucra la contratación es la suma de \$2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos) facturación exenta, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

7°.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la contratación directa con **Consultora en Ingeniería Gonzalo Benavides Oyedo E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.006.665-6, para la adquisición del servicio de **Elaboración del Proyecto de Extensión de Red de Agua Potable y Alcantarillado de los Pasajes Blanquillo y Los Pinos, Catapilco, Comuna de Zapallar** por un valor total de \$2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos) facturación exenta.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio.

3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.31.02.002.016.000, 1. Área de gestión Interna; 15 Inversión 214; 1. Consultoría.

4° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. ADQUISICIONES Y LICITACIONES/ DA. 902.2014.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARÍA MUNICIPAL
- 2.- DEPTO. DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES.

ADM / CTL / SEC / JUR